

**1750-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del dieciseis de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA (*en adelante partido ACRM*) en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, acta remitida por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUÍ COSTA RICA MANDA** celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **ESPARZA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, la carta de aceptación del nombramiento en ausencia del señor Marco Vinicio Mora Carballo, cédula de identidad n.º602920213 y las cartas de renuncia al partido Alianza Costa Rica Primero, suscritas por los señores Matilde Camareno Valverde cédula de identidad n.º602500839 y Neyfren Ariel Campos Camareno cédula de identidad n.º604010531.

En este acto la agrupación política designó, encontrándose presentes, a los señores Camareno Valverde como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y Campos Camareno, como secretario propietario.

Considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección de los señores Camareno Valverde y Campos Camareno en las estructuras del ACRM, implica la renuncia tácita al partido Alianza Costa Rica Primero (*en adelante ACR1*), dimisión que fue aplicada por este Organismo.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTON ESPARZA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>          |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 602500839     | MATILDE CAMARENO VALVERDE      | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 604010531     | NEYFREN ARIEL CAMPOS CAMARENO  | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 603770186     | KATHERINE TORRES VEGA          | TESORERO PROPIETARIO   |
| 604090822     | JOSE PABLO GONZALEZ MEJIAS     | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 604930171     | MARYEL ZULIANA PEREZ AGUILAR   | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 602770417     | GREIVIN ANTONIO VALVERDE DURAN | TESORERO SUPLENTE      |

#### **FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>      |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 602920213     | MARCOS VINICIO MORA CARBALLO   | FISCAL PROPIETARIO |
| 603060330     | ANDREA CAROLINA VALVERDE DURAN | FISCAL SUPLENTE    |

#### **DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>           |
|---------------|--------------------------------|-------------------------|
| 602500839     | MATILDE CAMARENO VALVERDE      | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 604090822     | JOSE PABLO GONZALEZ MEJIAS     | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603770186     | KATHERINE TORRES VEGA          | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 602770417     | GREIVIN ANTONIO VALVERDE DURAN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 604930171     | MARYEL ZULIANA PEREZ AGUILAR   | TERRITORIAL PROPIETARIO |

**INCONSISTENCIA:** No procede en este acto la acreditación del nombramiento del señor Carlos Alberto Quirós López, cédula de identidad n.º603650243, en el cargo de delegado territorial suplente, en razón de que no consta en nuestros registros la carta de aceptación del nombramiento en ausencia,

Para subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política presentar la carta de aceptación original, con la firma del señor Quirós López, o bien designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, se encuentra **vacante** el cargo de delegado territorial suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **AQUI COSTA RICA MANDA**, se encuentra vigente hasta el día veintitrés de febrero del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM)  
Ref., No. S:8708-9031-2024